



DINAFA

Gobierno de la República



SIGADENAH



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 263-2023

LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CONSIDERANDO: Que nuestro marco legal vigente expresamente determina que los actos administrativos adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número **151-2023** de fecha quince (15) de junio del año dos mil veintitrés (2023), se nombró a la ciudadana **LIZETH ARMANDINA COELLO GÓMEZ**, como **DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAFA)**.

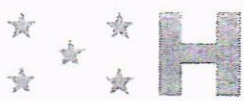
CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Número **023-2023** de fecha 6 de mayo del año 2023 se delegó en la ciudadana **KRISTA RACHELL ARRIAZA MENDOZA**, como encargada de la Coordinación de Programas Técnicos, con las funciones inherente al cargo, a partir del **cinco (5) de marzo al tres (3) de junio del año dos mil veintitrés (2023)**, siendo extendida su vigencia mediante Acuerdo Número **258-2023** de fecha trece (13) de junio del año dos mil veintitrés (2023) hasta que el mismo quede sin valor y efecto.

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 36, numerales 8) y 19), 116, 118 numeral 1) y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 22, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Ejecutivo PCM- 27-2014 del 06 de junio de 2014, artículo 2 del Decreto Legislativo Número 34-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 16 de julio del año 2021, mediante el cual se ratifican las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2014 de fecha 4 de junio de 2014.

ACUERDA

NÚMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo Número **023-2023** de fecha 6 de mayo del año 2023 mediante el cual se delegó en la ciudadana **KRISTA RACHELL ARRIAZA MENDOZA**, como encargada de la Coordinación



DINAF

Gobierno de la República



SIGADENAH



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

de Programas Técnicos, con las funciones inherente al cargo, a partir del **cinco (5) de marzo al tres (3) de junio del año dos mil veintitrés (2023)**, siendo extendida su vigencia mediante Acuerdo Número **258-2023** de fecha trece (13) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

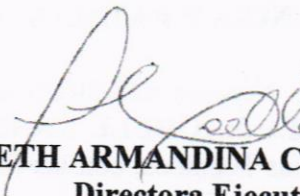
SEGUNDO: Que la ciudadana **KRISTA RACHELL ARRIAZA MENDOZA**, deberá asumir las funciones conforme al cargo nominal para el cual fue contratada.

TERCERO: Hacer las transcripciones de ley y comunicar formalmente la Abogada **KRISTA RACHELL ARRIAZA MENDOZA**, el contenido y alcance del presente Acuerdo.


CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE.


Dra. LIZETH ARMANDINA COELLO GÓMEZ
Directora Ejecutiva




ABOG. VICENTE FERNÁNDEZ PINEDA
Secretario General

